



ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

ENTIDAD BENEFICIARIA: **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

TITULAR DE LA LICENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS :

NIF:

DIRECCION:

C.P.- POBLACIÓN: PROVINCIA:.....

TELÉFONO : ; CORREO ELECTRÓNICO :

TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA

NOMBRE Y APELLIDOS :

NIF :

Ruego se sirva adeudar en la cuenta abajo señalada, y hasta nueva orden, la/s siguiente/s licencia/s

(Marcar las que se deseen domiciliar)

<p>LICENCIAS DE CAZA</p> <p>Clase A.- Armas de fuego o cualquier otro procedimiento autorizado.. <input type="checkbox"/></p> <p>Clase B.- Caza con galgo <input type="checkbox"/></p> <p>Clase C.- Rehala con fines de caza..... <input type="checkbox"/></p>	<p>LICENCIA DE PESCA</p> <p>P1.- Pescadores españoles, nacionales de otros países integrados en la Unión Europea y otros extranjeros residentes y Pescadores extranjeros no residentes <input type="checkbox"/></p>
--	---

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.)

CÓDIGO IBAN	PAÍS	DC	ENTIDAD	OFICINA	DC	Nº CUENTA
	ES					

En, ade de 201

Firmado :
(titular de la cuenta o persona autorizada)

* Las licencias cuyo pago esté domiciliado **se pasarán al cobro con una antelación de 90 días**, para que puedan recibirlas con 15 días anticipación respecto a la fecha de caducidad de la vigente. La licencia mantendrá las fechas de inicio y fin de vigencia que tuviese la última válida en vigor del mismo tipo

Una vez cumplimentada y firmada la Orden de Domiciliación deben remitirla:

Por correo ordinario a la siguiente dirección:

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Servicio de Contratación Administrativa (Licencias de Caza y Pesca)
C/ Rigoberto Cortejoso nº 14
47014 – Valladolid

o bien mediante correo electrónico (email: domiciliacazaypesca@jcy.es)

o al FAX (Nº 983 41 99 61)